

RESOLUCION N° 163/16

VISTO:

El lamentable hecho ocurrido la madrugada del día 17 de julio del corriente dentro de la carpa en la que se desarrolla la XIII edición de la FIESTA DEL TEJIDO ARTESANAL, por el que cuatro de los expositores participantes se vieron damnificados ante el faltante de parte de sus productos;

Y CONSIDERANDO:

Que si bien este Departamento Ejecutivo ha realizado las actuaciones competentes ante los organismos correspondientes, es necesario responder ante los expositores como ente organizador del evento;

Que la Secretaría de Cultura ha constatado el listado presentado por los damnificados;

Que por ello, debe dictarse el instrumento legal que permita establecer el reintegro correspondiente a cada uno de ellos, existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma total de \$ 6.036.- (pesos seis mil treinta y seis) los que serán destinados para reintegro a los expositores de la XIII edición de la FIESTA DEL TEJIDO ARTESANAL; pagos que serán emitidos según el siguiente detalle:

- a) \$4.436.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis) a nombre de la Sra. Susana Delmastro – DNI N° 13.380.241.-
- b) \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a nombre de la Sra. Adriana Ojeda – DNI N° 14.538.184.-
- c) \$ 800.- (Pesos ochocientos) a nombre de la Sra. Noemí González – DNI N° 5.241.388.-
- d) \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a nombre de la Sra. Cintia Diaz – DNI N° 10.239.921.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 08.1.03.041 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de julio de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

